

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 04 de Junio de 2014.

Decreto Alcaldicio N° 794



VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Currículum Vitae de Carlos Felipe Barrionuevo Quintero.

Memorándum N° 102, de fecha 15 de Mayo de 2014, de Administración Terminal Rodoviario de Iquique a Dirección de Aseo y Ornato, con V°B° del Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barria.

Memorándum N° 902, de fecha 23 de Mayo de 2014, de Director Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barria, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 383/2014, de fecha 26 de Mayo de 2014, de Jefa de Personal a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 1647, de fecha 28 de Mayo de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Adm. y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000307, de fecha 04 de Junio de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000307, de fecha 04 de Junio de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito con don Carlos Felipe Barrionuevo Quintana.

Decreto Alcaldicio N° 498, Materia de Personal, de fecha 02 de Junio de 2014, que designa como Alcalde (S) a don Marco Pérez Barria.

Decreto Alcaldicio N° 505, Materia de Personal, de fecha 04 de Junio de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **CARLOS FELIPE BARRIONUEVO QUINTANA, R.U.T. N° [REDACTED]**, quién ejecuta la labor de **GUARDIA**, inserta en el **Programa Iquique Seguro**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), impuesto incluido, por hora, que serán pagados en forma mensual, correspondiente a \$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde 16 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.T.
10 JUN 2014
Hora: 1740
RECIBIDO

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.027	Programa Iquique Seguro	\$ 7.392.000	\$ 9.854.363.	\$2.462.363
	Total Imputado	\$ 7.392.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.I.